20262400002369

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262400002369

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 11-03-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA
CONTRATO No.:	2024907
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2 COMPRENDIDO POR LOS MUNICIPIOS HATONUEVO, DISTRACCION, ALBANIA, BARRANCAS, URUMITA Y VILLANUEVA""*
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2025
PRÓRROGA:	Prorroga No. 1, tres (03) meses y once (11) días, desde el 11 de diciembre de 2025 al 22 de marzo de 2026.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de marzo de 2026
PLAZO FINAL:	**Doce (12) meses y once (11) días**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.638.769.971,00), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.638.769.971,00), incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PÓLIZA	Cumplimiento 53-45-101008867 Seguros del Estado S.A. Anexo 6 **Amparos** / **Vigencias Desde** / **Vigencia Hasta** Cumplimiento: 11/03/2025 – 22/11/2026 Salarios y prestaciones: 11/03/2025 – 22/03/2029 Calidad del servicio: 09/12/2025 – 09/12/2028 Póliza RCE 53-40-101011635 – Seguros del Estado S.A. No. Anexo 4 **Amparos** / **Vigencias Desde** / **Vigencia Hasta** Predios laborales y operacionales: 11/03/2025 – 22/03/2026 Vehículos propios y no propios: 11/03/2025 – 22/03/2026 Responsabilidad civil patronal: 11/03/2025 – 22/03/2026
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
FIDUBOGOTA/224003	19/02/2024.	22/03/2024	22/03/2026
FIDUAGRARIA/224002	08/02/2024	15/03/2024	14/11/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224002 FIDUAGRARIA / 224003 FIDUBOGOTA
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO (E)
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	JEFFER HARLEY AVILA AVILA (224002) MÓNICA PAOLA MONSALVE MONROY (224003)
SUPERVISOR	KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

CONTRATO MARCO 224002/002F-2024 FIDUAGRARIA (MEJORAMIENTO RURAL): El 8 de febrero de 2024 se suscribió el contrato de interventoría No. 002F-2024 224002 (ENTerritorio S.A) entre la Empresa Nacional Promotora De Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO S.A. y FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el termino de DOCE (12) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el quince (15) de marzo de 2024.

El 6 de junio de 2024 se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato 224002, mediante el cual se modificó la cláusula séptima denominada supervisión.

El 14 de marzo de 2025 se suscribió el Otrosí No. 2 al contrato 224002, mediante el cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 30 de marzo de 2025.

El contrato de interventoría 224002 se encuentra vigente, dado que el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 3 del 28 de marzo de 2025, hasta el 14 de febrero de 2026.

CONTRATO 224003 /03 FIDUBOGOTÁ (MEJORAMIENTO URBANO): El 19 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato No. 003-2024 (Fidubogotá) 224003 (ENTerritorio S.A.) entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A. y FIDUBOGOTÁ S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fideicomiso – Programa “Casa Digna Vida Digna”, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Bogotá S.A.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de catorce (14) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato a suscribir y contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Hecho que se dio el veintitrés (23) de marzo de 2024.

A la fecha, el contrato de interventoría 224003 se encuentra vigente, dado que el plazo fue prorrogado mediante la suscripción del Otrosí No. 1 hasta el 22 de marzo de 2026.

Actualmente se está adelantando el Otrosí No. 2 al contrato 224003, mediante el cual se pretende ampliar el plazo del contrato de interventoría hasta el 22 de septiembre de 2026, modificación que fue aprobada por el Comité Fiduciario del Fideicomiso y por el Comité de Negocios de ENTerritorio S.A, el cual se encuentra en trámite de legalización y firmas.

ENTerritorio S.A. con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en los Contratos de Interventoría No. 224002 y 224003 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y FIDUBOGOTA, respectivamente, adelantó el proceso INA 038-2024, *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA GUAJIRA ZONA 2.”,* celebrándose así, el contrato No. 2024907 cuya acta de inicio se suscribió el 11 de marzo de 2025.

El valor inicial del contrato se pactó por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

($1.638.769.971,00), incluido IVA. El porcentaje de ejecución contractual actual es del 86% y de ejecución financiera del contrato es del 58 % al 05 de marzo de 2026.

El plazo de ejecución inicial se estableció por el término de nueve (9) meses, con fecha de vencimiento el 11 de diciembre de 2025. No obstante, dicho plazo fue modificado mediante la Prórroga No. 1, por un término adicional de tres (3) meses y trece (13) días, quedando como nueva fecha de finalización el 22 de marzo de 2026.

Al 05 de marzo de 2026, el balance económico del Contrato de Interventoría es el siguiente:

Contrato	Nombre	Valor contrato	Total, Pagado	Próximo desembolso	Saldo contrato
2024907	Consorcio Vivienda Digna	$1.638.769.971,00	$953.095.264,89	$79.014.037,75	$606.660.668,36

Por último, se indica que a la fecha el Contratista de Interventoría CONSORCIO VIVIENDA DIGNA, no presenta incumplimientos en curso, ni se ha iniciado ningún tipo de acción disciplinaria y o judicial por parte de ENTerritorio S.A.

JUSTIFICACIÓN

Mediante el formato F-GG-14 – Solicitud de Prórroga, suscrito por el Representante Legal del Contratista CONSORCIO VIVIENDA DIGNA, mediante comunicado de fecha 26 de febrero de 2026, radicado en ENTerritorio bajo el No. 202651010032432 del 05 de marzo de 2026, se presentó la solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 2024907, en la cual se exponen los siguientes argumentos:

> *"(…) Por medio de la presente, el CONSORCIO VIVIENDA DIGNA se permite solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término de DOS (02) MESES, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2026.*
>
> *Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo requerido para adelantar y culminar el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría vinculados al programa. Dado que la liquidación implica la revisión final de entregables, el cierre técnico, administrativo y financiero, así como la consolidación y validación de la documentación soporte por parte de la Interventoría y ENTerritorio, se hace indispensable ampliar el plazo contractual. Este tiempo adicional permitirá garantizar un cierre ordenado, conforme a las obligaciones establecidas y en cumplimiento de los procedimientos exigidos para la correcta liquidación de los contratos de obra e interventoría, Dado lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo del contrato de interventoría. Cabe resaltar que esta solicitud de prórroga corresponde exclusivamente a una extensión del plazo contractual, sin que ello implique una adición de recursos al contrato vigente.*
>
> *Nota aclaratoria: La presente solicitud es válida única y exclusivamente para adelantar los tramites de liquidación de los contratos de obra e interventoría, no es válido para que al contratista se le otorgue plazo adicional para ejecutar actividades; a medida que se culminen las etapas del proyecto, el personal requerido podrá ser ajustado o prescindido, conforme a una evaluación conjunta entre la Interventoría de Campo y la Supervisión de ENTerritorio S.A., en caso de determinarse que su continuidad no es necesaria para el cumplimiento de las actividades o funciones previstas. (…)*

A la fecha, el contrato de interventoría No. 2024907 presenta una ejecución del 86% de las actividades previstas faltando un porcentaje de 14% correspondiente a la finalización de la fase de construcción, entrega y liquidación de los contratos de obra objeto de seguimiento, por lo que se requiere prorrogar el contrato por DOS (2) MESES, es decir, hasta el 22 de mayo de 2026. Es de resaltar que este contrato no

requiere adición ya que cuenta con recursos en el contrato para cubrir los componentes requeridos para el pago.

A continuación, se presenta el cronograma consolidado de actividades correspondientes a las fases de pre-construcción, construcción y cierre de los contratos de obra. Este análisis evidencia que las actividades críticas y los procesos de liquidación se extienden más allá de la vigencia actual del contrato de interventoría, razón por la cual resulta necesaria la prórroga solicitada:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANALES INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA. EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2 COMPRENDIDO POR LOS MUNICIPIOS HATONUEO, DISTRACCION, ALBANIA, BARRANCAS, URUMITA Y VILLANUEVA

ITEM	ACTIVIDAD	2026												
		MARZO					ABRIL				MAYO			
					S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
ETAPA 3	Fase de liquidación y cierre													
	Cierre contractual													

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato mediante comunicado del 05 de marzo de 2026 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202651010033122, emitió concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga en los siguientes términos:

> *(…) En relación con el contrato de interventoría No. 2024907 suscrito entre Consorcio Vivienda Digna y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA GUAJIRA ZONA 2.", el cual se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2026; y a la solicitud de prórroga No. 2 realizada por la empresa contratista, por medio del presente documento, me permito, en calidad de supervisora, emitir concepto favorable y recomendar la prórroga No. 2 del contrato de la referencia.*
>
> *La solicitud tiene por objeto extender el plazo contractual con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría, dado que los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo, de Guajira Zona 2 se encuentran actualmente en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de terminación superan el plazo vigente del contrato de interventoría, es decir, exceden el 22 de marzo de 2026.*
>
> *En consecuencia, se requiere mantener la presencia de la interventoría para asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social hasta la culminación y liquidación de dichos contratos, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A. en el marco de los Contratos Marco No. 224002 y 224003.*
>
> ***Contratos de obra asignados a la Interventoría Zona 2***
>
> ***Esquema Urbano***

No.	MUNICIPIO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	MEJORAMIENTOS CONTRATADOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
1	Albanía	CONT. 2023-O-002	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO SAS	210	29/11/2025	Finalizado y en proceso de liquidación
2	Barrancas	CONT. 2023-O-008	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	210	15/03/2026	En ejecución
3	Distracción	CONT. 2023-O-011	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO SAS	210	31/03/2026	En ejecución
4	Hatonuevo	CONT. 2023-O-003	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	210	15/03/2026	En ejecución
5	Urumita	CONT. 2023-O-009	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	221	30/12/2025	Finalizado y en proceso de liquidación
6	Villanueva	CONT. 2023-O-010	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	228	30/12/2025	Finalizado y en proceso de liquidación

Esquema rural

No.	MUNICIPIO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	MEJORAMIENTOS CONTRATADOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
1	Albania	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90	28/02/2026	Finalizado y en proceso de liquidación
2	Barrancas	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
3	Distracción	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
4	Hatonuevo	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
5	Urumita	CONT. 010F-2024	Consorcio V Guajira Baja	79	16/03/2026	Finalizado y en proceso de liquidación
6	Villanueva	CONT. 010F-2024	Consorcio V Guajira Baja	72		

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda:

1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024907 por dos (02) meses, a partir del 22 de marzo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026, conforme a lo solicitado por el Consorcio Vivienda Digna.

2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Consorcio Vivienda Digna, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría.

3. Adicionalmente, se informa que la prórroga No. 2 recomendada se encuentra dentro del plazo contractual vigente del Contrato Marco No. 224002, cuya finalización está prevista para el 14 de noviembre de 2026.

Lo anterior se expone considerando que el Consorcio Vivienda Digna ha demostrado contar con la idoneidad técnica, administrativa, jurídica y operativa, así como con experiencia específica en el desarrollo de las actividades de interventoría en el marco del programa Casa Digna Vida Digna.

La continuidad de su participación contribuiría a mantener la eficiencia, trazabilidad y calidad en la ejecución del objeto contractual, evitando duplicidades de proceso y favoreciendo la coherencia técnica y administrativa durante las etapas de supervisión y liquidación de los contratos de obra a su cargo. (…)

Que, mediante sesión de fecha de 10 de marzo de 2026 se presentó ante la presidencia de ENTerritorio S.A., la novedad contractual, del contrato No. 2024907

Por lo anterior, se solicita suscribir la novedad contractual **PRORROGA No. 2 y MODIFICACIÓN No. 2,** al Contrato de Interventoría No. 2024907, en los términos que se señalaran a continuación:

SOLICITUD

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría **No. 2024907** por dos (2) meses, a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 22 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO - La suscripción de la presente novedad no requiere adición de recursos, de conformidad con lo manifestado por el supervisor del contrato mediante comunicado del 05 de marzo de 2026 Rad. ENTerritorio S.A. No. 202651010033122, donde señala: *«…Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.»*

PARÁGRAFO SEGUNDO - CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del contrato se encuentra condicionada a la vigencia de los contratos No. 224002/002F-2024 y 224003/03, en caso de que dichos contratos sean terminados anticipadamente por cualquier circunstancia, dicha circunstancia se entenderá por fallida, y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de los mismos, dicha situación no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados a la fecha de acaecimiento de la condición.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - **PLAZO DEL CONTRATO** de interventoría No. 2024907, el cual quedará de la siguiente manera:

- ***"CLAUSULA TERCERA -PLAZO**: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de Catorce (14) meses y once (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

Durante el plazo de ejecución del contrato, se contemplan las siguientes fases.

- Fase de preconstrucción.
- Fase de construcción.

- Fase liquidación y cierre"

CLÁUSULA TERCERA - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el contrato de interventoría No. 2024907 que no contravengan lo establecido en el presente documento continuaran vigentes.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías que ampara el Contrato de conformidad con los términos de la presente novedad contractual.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA – CONDICIÓN ADICIONAL: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS Supervisora	**ERBERT ARTURO ROSA MERCADO** Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos (E)	**NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO** Subgerente Estructuración de Proyectos
		NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2026.03.16 14:33:37 -05'00'
JEFFER HARLEY AVILA AVILA Contratista Gerente de Contrato - Contratista	**MONICA PAOLA MONSALVE MONROY** Contratista Gerente de Contrato- Contratista	

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Radicado N°: 202651010032432	
Asunto: DOCUMENTACION PRORROGA N2 CONSORCIO	
Fecha Radicado: 2026-03-05 11:33	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
Remitente: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA 901886456	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202651010032432
Fecha:	2026-03-05 11:33
Caso:	141157
Área Responsable:	GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901886456
Nombre:	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA
Dirección:	NO REGISTRA
Teléfono:	0
Correo Electrónico:	consorcioviviendadigna2024@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	DOCUMENTACION PRORROGA N2 CONSORCIO VIVIENDA DIGNA ZONA 2
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

CORREO.pdf, DOCUMENTACION PRORROGA N2 CONSORCIO VIVIENDA DIGNA ZONA 2.zip

Valledupar, 26 de Febrero de 2026

Señores,
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024907. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA. EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2 COMPRENDIDO POR LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, URUMITA, DISTRACCIÓN, ALBANIA, HATONUEVO Y BARRANCAS.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA 2024907

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO VIVIENDA DIGNA se permite solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual por un término de DOS (02) MESES, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2026.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo requerido para adelantar y culminar el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría vinculados al programa. Dado que la liquidación implica la revisión final de entregables, el cierre técnico, administrativo y financiero, así como la consolidación y validación de la documentación soporte por parte de la Interventoría y ENTerritorio, se hace indispensable ampliar el plazo contractual. Este tiempo adicional permitirá garantizar un cierre ordenado, conforme a las obligaciones establecidas y en cumplimiento de los procedimientos exigidos para la correcta liquidación de los contratos de obra e interventoría, Dado lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo del contrato de interventoría. Cabe resaltar que esta solicitud de prórroga corresponde exclusivamente a una extensión del plazo contractual, sin que ello implique una adición de recursos al contrato vigente.

Nota aclaratoria: La presente solicitud es válida única y exclusivamente para adelantar los tramites de liquidación de los contratos de obra e interventoría, no es válido para que al contratista se le otorgue plazo adicional para ejecutar actividades; a medida que se culminen las etapas del proyecto, el personal requerido podrá ser ajustado o prescindido, conforme a una evaluación conjunta entre la Interventoría de Campo y la Supervisión de ENTerritorio S.A., en caso de determinarse que su continuidad no es necesaria para el cumplimiento de las actividades o funciones previstas.

Agradecemos su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación para proceder con los ajustes contractuales correspondientes.

Cordialmente,



JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIVIENDA DIGNA

consorcioviviendadigna2024@gmail.com
Valledupar, Cesar Colombia

Radicado N°: 202651010033122	
Asunto: Remisión de oficio de recomendación	
Fecha Radicado: 2026-03-06 08:40	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: GRUPO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	
Remitente: KAREN STEPHANIE GOMEZ BURGOS 1124855406	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202651010033122
Fecha:	2026-03-06 08:40
Caso:	141295
Área Responsable:	GRUPO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1124855406
Nombre:	KAREN STEPHANIE GOMEZ BURGOS
Dirección:	CALLE 123 No. 7B -53 Edificio Torres de Moreh
Teléfono:	
Correo Electrónico:	kgomez1@enterritorio.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Remisión de oficio de recomendación de la solicitud de Prórroga No. 2 Contrato de Interventoría No. 2024907 con el Consorcio Vivienda Digna
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

5. Oficio del Supervisor de ENTerritorio S.A. al Gerente del Unidad.pdf

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026

Doctor
ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Grupo de Evaluación (E)
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
ENTerritorio S.A.
La ciudad.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 2024907

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA GUAJIRA ZONA 2.*

ASUNTO: Recomendación Solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. 2024907 – Consorcio Vivienda Digna

En relación con el contrato de interventoría No. 2024907 suscrito entre Consorcio Vivienda Digna y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO - PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA." EN LA GUAJIRA ZONA 2.",* el cual se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2026; y a la solicitud de prórroga No. 2 realizada por la empresa contratista, por medio del presente documento, me permito, en calidad de supervisora, emitir concepto favorable y recomendar la prórroga No. 2 del contrato de la referencia.

La solicitud tiene por objeto extender el plazo contractual con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría, dado que los contratos de obra asignados a la Interventoría de Campo, de Guajira Zona 2 se encuentran actualmente en ejecución o en proceso de liquidación, y sus fechas de terminación superan el plazo vigente del contrato de interventoría, es decir, exceden el 22 de marzo de 2026.

En consecuencia, se requiere mantener la presencia de la interventoría para asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social hasta la culminación y liquidación de dichos contratos, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio S.A. en el marco de los Contratos Marco No. 224002 y 224003.

Contratos de obra asignados a la Interventoría Zona 2

Esquema Urbano

No.	MUNICIPIO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	MEJORAMIENTOS CONTRATADOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
1	Albanía	CONT. 2023-O-002	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO SAS	210	29/11/2025	Finalizado y en proceso de liquidación
2	Barrancas	CONT. 2023-O-008	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	210	15/03/2026	En ejecución
3	Distracción	CONT. 2023-O-011	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA - COINCO SAS	210	31/03/2026	En ejecución
4	Hatonuevo	CONT. 2023-O-003	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	210	15/03/2026	En ejecución
5	Urumita	CONT. 2023-O-009	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	221	30/12/2025	Finalizado y en proceso de liquidación
6	Villanueva	CONT. 2023-O-010	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	228	30/12/2025	Finalizado y en proceso de liquidación

Esquema rural

No.	MUNICIPIO	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	MEJORAMIENTOS CONTRATADOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
1	Albania	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90	28/02/2026	Finalizado y en proceso de liquidación
2	Barrancas	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
3	Distracción	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
4	Hatonuevo	CONT. 011F-2024	Consorcio V Guajira Media	90		
5	Urumita	CONT. 010F-2024	Consorcio V Guajira Baja	79	16/03/2026	Finalizado y en proceso de liquidación
6	Villanueva	CONT. 010F-2024	Consorcio V Guajira Baja	72		

Es importante precisar que no se requiere adición de recursos, toda vez que existen disponibilidades suficientes para cubrir los pagos tanto por cargos fijos como por cargos variables.

En ese sentido, se recomienda:

1. Prorrogar el plazo del Contrato No. 2024907 por dos (02) meses, a partir del 22 de marzo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026, conforme a lo solicitado por el Consorcio Vivienda Digna.
2. Establecer que, en caso de que los proyectos a cargo de esta interventoría culminen antes del término señalado, o se dé por finalizado el Contrato Marco No. 224003 entre ENTerritorio S.A. y Consorcio Vivienda Digna, se procederá a la terminación y liquidación anticipada del contrato de interventoría.

3. Adicionalmente, se informa que la prórroga No. 2 recomendada se encuentra dentro del plazo contractual vigente del Contrato Marco No. 224002, cuya finalización está prevista para el 11 de noviembre de 2026.

Lo anterior se expone considerando que el Consorcio Vivienda Digna ha demostrado contar con la idoneidad técnica, administrativa, jurídica y operativa, así como con experiencia específica en el desarrollo de las actividades de interventoría en el marco del programa *Casa Digna Vida Digna*.

La continuidad de su participación contribuiría a mantener la eficiencia, trazabilidad y calidad en la ejecución del objeto contractual, evitando duplicidades de proceso y favoreciendo la coherencia técnica y administrativa durante las etapas de supervisión y liquidación de los contratos de obra a su cargo.

Atentamente,



KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS
Supervisora del Contrato de Interventoría No. 2024907
Correo: kgomez1@enterritorio.gov.co
ENTerritorio S.A.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2024907												
CONTRATISTA	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA												
OBJETO	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2"*												
PLAZO ACTUAL (Dias o meses)	DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS	**PLAZO ACTUAL (Dias o**								376 días			
FECHA DE INICIACIÓN	11	DE	MARZO	DE	2025	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL**	22	DE	MARZO	DE	2026		
VALOR INICIAL	$ 1.638.769.971,00	**PLAZO ACTUAL**	376 días										
INTERVENTOR						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**							
SUPERVISOR	KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	101
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	376 días
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 1.638.769.971,00

)S SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCIÓN EL D 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 95 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026 L CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 953.095.264,89 QUE CORRESPONDE AL 58,2 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:
<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 224003												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2024907												
CONTRATISTA	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA												
OBJETO	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2"*												
PLAZO ACTUAL (Dias o meses)	DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS					**PLAZO ACTUAL (Dias o**					376 días		
FECHA DE INICIACIÓN	11	DE	MARZO	DE	2025	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL**	22	DE	MARZO	DE	2026		
VALOR INICIAL	$ 1.638.769.971,00					**PLAZO ACTUAL**	376 días						
INTERVENTOR						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**							
SUPERVISOR	KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS												

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ -
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	$ -
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	$ -

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO VIVIENDA DIGNA, A TRAVÉS DE LA COMUNICA(26 DEL MES FEBRERO DE 2026 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2024907**
POR **61** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo requerido para adelantar y culminar el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría vinculados al programa. Dado que la liquidación implica la revisión final de entregables, el cierre técnico, administrativo y financiero, así como la consolidación y validación de la documentación soporte por parte de la Interventoría y ENTerritorio, se hace indispensable ampliar el plazo contractual. Este tiempo adicional permitirá garantizar un cierre ordenado, conforme a las obligaciones establecidas y en cumplimiento de los procedimientos exigidos para la correcta liquidación de los contratos de obra e interventoría, Dado lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo del contrato de interventoría. Cabe resaltar que esta solicitud de prórroga corresponde exclusivamente a una extensión del plazo contractual, sin que ello implique una adición de recursos al contrato vigente.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2024907 ES EL 22 DE MAYO DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, D DEL MES DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PART DEL MES DE **AL** DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE DE

FIRMA
NOMBRE: JAVIER MONTERROZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONSORCIO VIVIENDA DIGNA

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224002 - 2024003											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2024907											
CONTRATISTA	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA											
OBJETO	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 2"*											
PLAZO ACTUAL (Dias)	DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS					**PLAZO ACTUAL (dias)**					376 días	
FECHA DE INICIACIÓN	11	DE	MARZO	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	22	DE	MARZO	DE	2026	
VALOR INICIAL	$		1.638.769.971,00			**PLAZO ACTUAL**					376 días	
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**						
SUPERVISOR	KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS											

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	101
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	376 días
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de MARZO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 1.638.769.971,00

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION E 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 95 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO $ 953.095.264,89 QUE CORRESPONDE AL 58 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO <Escriba el Número del contrato objeto de modificación> Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

LICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 0 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL

()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 61 DIAS, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 437 DIAS LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 22 DE MAYO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 202651010033122 CON FECHA DE RADICADO DE 06 DE MARZO DE 2026 REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E ☐ DIAS, CONTADOS A PAR ☐ DE ☐ DE ☐ HASTA ☐ DE ☐ DE ☐ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISI ACEPTAB ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ☐ DE ☐ DE ☐

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2024907

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: KAREN STEPHANIE GÓMEZ BURGOS
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL FORMATO

2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
ENTerritorio S.A.
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. **INA-037-2024**.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE RIESGOS, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGUROS, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" Y FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANOS QUE SEAN DEFINIDOS POR FONVIVIENDA, EN DESARROLLO DEL ESQUEMA PÚBLICO DEL DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN CAMBIA MI CASA. EN LA ZONA DENOMINADA GUAJIRA ZONA 1 COMPRENDIDO POR LOS MUNICIPIOS DE URIBIA, MANAURE, RIOHACHA, MAICAO, DIBULLA, EL MOLINO Y LA JAGUA DEL PILAR"

Estimados Señores:

Los suscritos, **FRINE AMADOR MANCERA C.C. 37.927.525**, **JONNG MILLER VERA AMADOR C.C 91.442.189**, **JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL C.C. 72.208.385 Y JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ C.C. 1.118.864.291** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S**, **ASOCIACIÓN PISCÍCOLA DEL MAGDALENA MEDIO (ASOPISMAG), FUNDACIÓN OASIS DE VIDA y EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso de que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S 901.445.661-7	**51%**
EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. 901.548.939-1	**20%**
ASOCIACIÓN PISCÍCOLA DEL MAGDALENA MEDIO 901.056.368-4	**15%**
FUNDACIÓN SOCIAL OASIS DE VIDA 900.181.501-9	**14%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIVIENDA DIGNA**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realiza y los Pagos serán realizados y recibidos por: **EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
6. El representante del Consorcio es **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ**, identificado con C. C. No. 1**.118.864.291** de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **JAIDER OMAR MONTERROZA LOPEZ**, identificado con C. C. No. **1.118.840.126** de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VIVIENDA DIGNA.

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	calle 14c # 12ª - 42
Dirección electrónica	equilibrioingenieriayservicios@gmail.com
Teléfono	3022038023
Ciudad	Riohacha

En constancia, se firma en Riohacha, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

JONNGAVILER VERA AMADOR
c.c. 91.442.189
R.L. ASOPISMAG

FRINE AMADOR MANCERA
c.c. 37.927525
R.L. CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S

JHON JAIRO MERLANO PEÑAFIEL
c.c. 72.208.385
R.L. FUNDACIÓN OASIS DE VIDA

JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ
c.c. 1.118.864.291
R.L. EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ
c.c. 1.118.864.291
R.L. CONSORCIO VIVIENDA DIGNA

JAIDER OMAR MONTERROZA LÓPEZ
c.c. 1.118.840.126
R.L. SUPLENTE DEL CONSORCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 17:22:11
Recibo No. S000713069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vZQMBrD3se

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PISCICOLA DEL MAGDALENA MEDIO
Nit : 901056368-4
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503974
Fecha de inscripción: 21 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de diciembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 47 24 45
Barrio : EL RECREO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : jonngmiller21@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002028006
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18E 21 03 BRR PRIMERO DE MAYO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : jonngmiller21@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 14307 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PISCICOLA DEL MAGDALENA MEDIO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de febrero de 2067.

OBJETO SOCIAL

OBJTO SOCIAL: ARTICULO 6. La asociacion tendra como objeto, todo tipo de actividades agricolas especialmente la implementacion de la piscicultura industrial y artesanal, cultivo, venta y distribucion de peces, suministro de insumos agricolas y productos alimenticios, importacion y exportacion de peces, ganaderia, ceba

y cria de cerdos, tratamiento de aguas estanques y lagos , la asociacion para la sostenibilidad social, ambiental y economica, tendra como objeto, el desarrollo humano, social, familiar, cultural, economico, territorial, ambiental y sostenible del pais a traves del esfuerzo voluntario de personas naturales o juridicas nacionales y o extranjeras para la busqueda de mecanismos que permitan un crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion vulnerable. Los objetivos especificos de la entidad seran: * disenar estrategias que propendan por el desarrollo sostenible de las comunidades. * ejecutar todo tipo de programas, actividades y proyectos en el area saneamiento basico, ecologia y medio ambiente, diseno y/o construccion de obras civiles que tiendan a mejorar la calidad de vida de todas las especies y comunidades; buscar recursos a nivel nacional, departamental, municipal e internacional. * promover el desarrollo integral de la comunidad mejorando sus condiciones de vida, en el ambito social, mediante programas de formacion integral y de capacitacion laboral tecnica en artes y oficios como medios de cambio que incrementen su capacidad competitiva para que contribuya al desarrollo socioeconomico de la region. * dirigir, organizar, formular politicas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir y promover con el desarrollo social, bienestar, trabajo, y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades mas necesitadas a nivel rural y urbano, integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tecnologicos, institucionales, economicos, etc. * fomentar actividades encaminadas a la proteccion y asistencia de las personas de la tercera edad, como tambien actividades de recreacion cultural, deporte a la ninez, juventud, adulto mayor, grupo familiar, comunidades afro colombiana e indigenas, la mujer madre cabeza de familia, los discapacitados y desplazados, rescatando valores de solidaridad, respeto y tolerancia. * gestionar recursos orden nacional e internacional, departamental y municipal encaminado a desarrollar programas en pro de la mujer, la ninez, la juventud, el adulto mayor, discapacitados, desplazados, comunidades afro colombianas e indigenas. Promover el desarrollo de la mujer mejorando sus condiciones de vida en el ambito personal, familiar y social, mediante programas de formacion integral y de capacitacion laboral, tecnica en artes y oficios como medios de cambio que incrementen su capacidad competitiva y productiva, para que contribuya al desarrollo socio economico de la region. * servir como fuente consultiva y de apoyo de las administraciones municipales. Participar en planes y programas que sobre sus objetivos y funciones sean promovidos por entidades nacionales e internacionales. * desarrollar consultorias pertinentes a la contaminacion del agua, el aire y el suelo, la flora y fauna. * realizar evaluaciones de impacto ambiental y auditorias ambientales. * dirigir, disenar, promover, apoyar y ejecutar planes y programas para la evaluacion y control de impactos ambientales. * elaboracion de guias, planes de manejo, planes de contingencia para proyectos y actividades que generen impactos ambientales. * gestionar, coordinar y asesorar tramites, licencias, permisos, concesiones ante las autoridades ambientales correspondientes. * ejecutar planes de gestion de residuos, gestion ecologico-Territorial y politica ambiental. * asesorar, orientar, capacitar y acompanar procesos de educacion ambiental y gestion ambiental. * disenar proyectos y estrategias que contribuyan al mejoramiento ambiental de la region. * gestionar convenios con organizaciones publicas y privadas para el apoyo y acompanamiento tecnico en la realizacion de proyectos ambientales. * vincular a las comunidades en la ejecucion de proyectos ambientales. * concertar con las autoridades ambientales la vinculacion del consultorio en la realizacion de interventoria, veedurias, seguimientos y controles de los proyectos que se desarrollen en la region. * disenar, dirigir, gestionar, promover, apoyar y ejecutar programas, proyectos y planes para la gestion ambiental, gestion de calidad y gestion de la salud ocupacional y seguridad industrial, para certificacion dirigida a organizaciones, empresas sociedades, companias, instituciones tanto del orden publico como privado. * disenar, dirigir, fomentar implementar, planes, proyectos y programas para el mejoramiento de la calidad de la atencion en salud ocupacional, seguridad industrial y riesgos profesionales. * apoyar programas orientados a desarrollar la capacidad y la gestion de las comunidades, para solucionar sus propios problemas. * facilitar la financiacion y la gestion de programas sociales a traves de recursos captados de manera voluntaria; * adelantar programas que redunden en beneficio de la poblacion mas necesitada, y del desarrollo comunal. Fortalecer culturalmente las comunidades reciban formacion y apoyo en sus expresiones artisticas y culturales por la recuperacion de su identidad y dignidad. * disenar, gestionar, promover, ejecutar, contratar o crear de acuerdo con la ley en los siguientes aspectos: A. Obras civiles. Suministro, logistica y montaje, formulacion, contratacion, fomento y desarrollo en programas de vivienda de interes social y viviendas saludables, titulacion de predios y vivienda, asesorias en derecho notarial y registro. Prestar servicios de suministro de personal, conductores, soldadores, paileros, mecanicos, maestros en construccion, ayudantes, metalistas, tuberos de labor en general. Mantenimiento de tanques de almacenamiento, sandblasting, pintura de tuberia y tanques, aislamiento en frio y en caliente. Servicio de aseo general de oficinas, dependencias y aereas descubiertas, servicio de recoleccion de escombros y basuras, rellenos sanitarios y

conservacion del medio ambiente, conservacion y estabilizacion de taludes, suministro y mantenimiento de silleteria y pupitres escolares en madera, fornica, aluminio, plastico y/o amobladas. Suministro, comision topografica para obras; posicionar infraestructura para satisfacer necesidades de una comunidad determinada; levantar informacion del territorio para el diseno de obras de infraestructura fisica segun las condiciones constructivas de cada obra; realizar, calcular y dibujar levantamientos topograficos de terreno acorde a rangos de precision planimetros y altimetricos; aplicar la topografia para iniciar cualquier obra de ingenieria segun las condiciones tecnicas del sector; verificar las caracteristicas geometricas de estructuras y obras de ingenieria en el territorio, segun las condiciones de calidad propias de cada obra de infraestructura; interactuar dentro de equipos de estudio que planean y ordenan el uso del territorio en areas urbanas y rurales, acorde al marco legal nacional; proponer alternativas topograficas de utilizacion del territorio que aseguren el mejoramiento continuo de la calidad de vida, de la poblacion: Replantear infraestructura en el territorio respondiendo a las necesidades y circunstancias especificas del ordenamiento territorial; identificar determinantes para la realizacion de obras civiles enmarcadas en el desarrollo sostenible. Asi mismo podra planear, disenar, coordinar, ejecutar o desarrollar proyectos de ingenieria civil; proyectos de ingenieria de transportes y comunicaciones (vias,-Oleoductos, electroductos, canales y puertos); proyectos de ingenieria extractiva (minas, petroleos, gas y aprovechamientos forestales); proyectos de ingenieria de produccion (agricolas, pecuarias, agroforestales e industriales); proyectos de georreferenciacion (cartografia basica, tematica territorial y portazgos judiciales); proyectos interdisciplinarios de sistemas de informacion territorial (catastro, ordenamiento territorial, intervenciones judiciales y monitoreo ambiental); desarrollar proyectos para la creacion de empresa asociativa de trabajo, microempresas y granjas integrales; desarrollar asesorias y obra de cualquier tipo; construccion y mantenimiento de vias en pavimento rigido y flexible; construccion de obras de urbanismos tales como parques, paisajismo, etc; construccion de obras en concretos especiales, y convencionales, estructuras metalicas y estructura de madera; restauraciones, mantenimiento y construccion de edificaciones; construccion y disposicion de hexapodos, diseno, construccion y mantenimiento de alcantarillados, box coulverts y complementarias; mantenimiento y montajes de sistemas de seguridad electronica y electrica; mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de computo; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electronicos; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecanicos; asesorias seguridad personal, electronica, sistemas, administrativos y contables; desarrollo de programas pesca artesanal; siembra de arbole productores de caucho, asi mismo comercializacion y venta del mismo, procesos quimicos como elaboracion, transformacion y comercializacion de productos del petroleo, desinfectantes, jabones y limpiadores; cultivo y cria de animales exoticos, viveros con flora y fauna de nuestra region. B. Obras electromecanicas. Metalmecanica, soldadura, pintura, redes electricas, tuberias, oleoductos y otros. Trabajos en talleres de mecanica, industrial, metalisteria, ornamentacion. . Mantenimiento, construccion e instalacion de cuartos frios y refrigeracion en general. Puentes-Gruas, redes de distribucion, montaje tuberia a presion. C. Recreacion deporte y cultura. . Fomentar la recreacion y el sano esparcimiento en la comunidad en general. Promover el desarrollo cultural e intelectual de la comunidad en general, con recursos propios o mediante convenios con otras instituciones publicas o privadas, programas de fortalecimiento de la identidad, conservacion, funcionamiento, mantenimiento y ampliacion del patrimonio cultural y deportivo, programas de formacion artistica, cultural y deportivo, programas de difusion y fomento a la creacion y produccion artistica y cultural, programas de infraestructura cultural, programas de gestores culturales, programas de fortalecimiento institucional e interinstucional, organizar, promover y desarrollar programas; academicos, culturales y deportivos, levantar el inventario del patrimonio cultural, desarrollar valores artisticos, culturales, deportivos, arqueologico, historico, artistico y literario de los bienes culturales de los municipios de colombia, promover el estimulo y la proyeccion de diferentes manifestaciones artisticas. D. Logistica. Contratar en logistica, promocion y desarrollo de eventos sociales artisticos, culturales y actividades conexas. E. Publicidad. Contratar en publicidad y actividades conexas, productos litograficos, difusion por medios audiovisuales, impresos publicitarios. Medio ambiente y sector agricola. . Brindar apoyo y ejecutar programas en reforestacion, preservacion, promocion y cuidado de cuencas hidrograficas y actividades conexas. Llevar a cabo investigaciones y estudios de caracter cientifico de los recursos naturales, para promover su aprovechamiento comercial, social, cultural, y uso sostenible. Investigar, promocionar, comercializar los productos derivados de especies botanicas maderables, frutales de uso medicinal y ornamental. Desarrollar programas de reforestacion con especies protectoras, maderables, frutales que beneficien el mantenimiento de los ecosistemas, o propicien algun uso en control integral de plagas, ventas de insecticidas. Realizar charlas tecnicas, capacitacion, recoleccion e incineracion de residuos

hospitalarios e industriales y todo lo respecto al tema de saneamiento ambiental. Desarrollar proyectos de educacion ambiental y actividades culturales. Disenar, celebrar y ejecutar programas que generen impactos ambientales. Desarrollar programas de recuperacion ecologicas deforestacion de zonas urbanas rurales promoviendo, fomentando y ejecutando con entidades publicas y privadas, campanas de educacion ambiental y todo lo relacionado con la defensa del ambiente, defensa del medio ambiente, desarrollo, promocion y difusion de programas de sustitucion de cultivos ilicitos. Desarrollo, capacitacion y montaje de proyectos productivos, suministros de insumos agricolas y actividades conexas, suministro de productos para la ganaderia y actividades conexas. Formular, disenar, asesorar, ejecutar programas y proyectos turisticos y eco turisticos en el territorio nacional. Participacion en equidad de la comunidad ambientalista de colombia en las decisiones gubernamentales que puedan afectar el medio ambiente. Desarrollar programas de turismo educativo ambiental y brindar apoyo educadores ambientales locales en su labor comunitaria. . Elaborar planes de manejos para la descontaminacion, la proteccion de la biodiversidad, el manejo del agua, y la seguridad ambientaria. Capacitar en produccion organica alternativa en mejoramiento del medio ambiente. Realizar gestion ambiental en los agros sistemas, orientados a la recuperacion de suelos y cuerpos de agua. Realizar planes de manejo ambiental comunitario para el control y prevencion de la contaminacion. Desarrollar programas de manejo integral de residuos solidos y tratamientos de aguas residuales en zonas urbanas y rurales. . Elaborar y ejecutar planes de manejo para la recuperacion y proteccion de los cuerpos de agua. Disenar, construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales y potables; asi como realizar seguimiento y control de la calidad de agua potable, residual, natural y de piscina. . Implementar programas de reciclaje, recuperacion del espacio publico, rehabilitacion de habitas acuaticos, de humedales y proteccion de especies en via de extincion. Disenar y ejecutar proyectos agros ecologicos como estrategia ambiental de proyectos educativos institucionales. Coordinar y elaborar planes de gestion ambiental, de salud, de desarrollo y de ordenamiento territorial en los municipios que los soliciten, promover, desarrollar y aprobar la conservacion de la diversidad biologica y el desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a la perpetuacion de la vida en sus diversas expresiones y asi apoyar efectivamente el mejoramiento de las condiciones del ser humano en colombia. . Desarrollar programas especiales contra el desempleo en las areas de desarrollo turistico, fomento y fortalecimiento de las actividades productivas, desarrollo agropecuario y agroindustrial; desarrollo y fortalecimiento del sector social solidario. Desarrollar proyectos de empleo publico masivo y de choque tales como tratamientos de residuos solidos, re parcheo de via, arreglo de escuelas, limpieza de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de cienagas, reforestacion, promotores ambientales, aseo y/o ornato, mantenimiento de espejos de aguas entre otros, focalizando a las personas de los estratos mas vulnerables de la poblacion. Realizar, coordinar y liderar actividades de produccion comercializacion, acopio, y agro industrias, que permitan el encadenamiento de los sectores productivos creando las bases para el establecimiento de la agroindustria local y regional. . Desarrollar acciones que mejoren la calidad ambiental del recurso hidrico y que contribuyan a la recuperacion, proteccion y conservacion de los cuerpos de agua. . Promover proyectos tendientes .A la recuperacion del campo a traves de produccion, asociativa, campesina, agropecuaria y pesquera; y recibir la concesion y administracion de terrenos, areas, parques, vias, etc., Ubicados en zonas, urbanas o rurales. 23. Contratar con entidades publicas y privadas, capacitacion seminarios, cursos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, obras publicas y mantenimiento de vias, y todo lo relacionado con la ecologia y el mejoramiento ambiental. Produccion, transformacion y comercializacion de viveres, abarrotes y productos del reino animal y vegetal, cultivo y venta de animales vivos (observando marcos legales). Desempenar aspectos como: Manejo de zonas verdes recuperacion de bajos humedales dar capacitacion en temas ecologicos. Recuperacion de terrenos contaminados por crudos y otros. Analisis de suelos y agua. Realizacion de brigadas de arborizacion y de prevencion del medio ambiente, construccion de plantas de tratamiento de aguas residuales y residuos solidos. Adoptar recursos naturales que sean propios del sector con el fin de preservarlos. Fomentar el manejo y tratamiento de residuos solidos a traves del reciclaje. Limpieza de cienagas, quebradas, canos y cuerpos de agua. Cultivo y mantenimiento de cuerpos de bosques nativos o reforestados. Desempenar acciones en la prevencion, diagnostico y tratamiento de las enfermedades identificadas en el pais con enfasis en bovinos, porcinos, aves, equinos, caninos, felinos y peces; en la administracion e investigacion de los sistemas de produccion animal y a traves de la extension, ser agente de cambio en la busqueda del bienestar de la comunidad donde ejerza. Resguardo, rehabilitacion y liberacion de fauna. Mantenimiento de parques, promover la conservacion adecuada del rio magdalena y otras fuentes hidricas que atraviesen o esten en proximidad al puerto petrolero o poblaciones aledanas, incluyendo las cuencas hidrograficas aguas arriba y aguas abajo de los centros urbanos. Velar por el bienestar de la poblacion

riberena o cercana a las fuentes de agua, incluyendo la rehabilitacion de tugurios y el mejoramiento de las condiciones de vivienda, salud y servicios publicos de dicha poblacion. Suministros. Prestar servicios de suministro de personal para desempenarse en cualquier area; suministro de kid escolares y dotacion escolar, asistencia tecnica a educadores, infraestructura escolar, asesorias profesionales, aplicacion de pruebas tipo ices, psicotecnicas. Orientacion profesional, desarrollo de programas tipo icfes. Contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el arte, el deporte, educacion y la salud. Suministro de repuestos para todo tipo de maquinaria; suministro de combustible. Realizar todo tipo de actividades de indole comercial de produccion y de distribucion, comercializacion, suministro, mantenimiento de bienes y servicios, asistentes en el mercado cuyo desarrollo y prestacion no estan prohibidos y limitados para este tipo de funcion que por estatuto se constituye; suministro de articulos de consumo, productos diversos, alimentos para consumo humano, productos de uso personal y familiar; suministro de articulos para el hogar medicamentos y otras de consumo o utilizacion no inmediata, suministro de prendas de vestir para dama caballeros y ninos; suministro de ropa y articulos para deportes, suministro de calzado para damas caballeros y ninos, suministro de articulos de la linea de seguridad industrial incluyendo dotaciones uniformes y equipos de proteccion para trabajadores de diferentes ramas de actividad industrial, comercial o de servicios a nivel urbano o rural; suministro de muebles, enseres electrodomesticos, materiales de construccion, herramientas, accesorios, implemento de trabajo y equipos requeridos en la industria petrolera, el suministro de servicios publicos domiciliarios, la recuperacion y proteccion ambiental o el mantenimiento de infraestructura publica o privada y bienes muebles e inmuebles, articulos relacionados con el aseo y cafeteria, representaciones; suministros de oficina, suministro de automotores, suministro de articulos electricos mecanicos o manuales utilizados en el area industrial, agricola avicola o la prestacion de servicios, suministro de viveres, articulos agropecuarios o manufacturados. 4. Suministro de personal capacitado para desarrollar y ejecutar programas afines con los objetivos de la organizacion. Desarrollar actividades, y acompanamiento en ingenieria de sistemas e informatica y actividades conexas; suministro, reparacion y alquiler de computadores. Participar y contratar en programas de capacitacion y difusion de prevencion de enfermedades de transmision sexual, enfermedades zoo noticas, programas a madres cabeza de familia, programas a comerciantes y asociaciones, programas de salud, y actividades conexas. Contratar, participar y desarrollar todos los programas y acciones que comprenden los planes de salud territorial; suministros medicos, odontologico y hospitalarios, asistencia y acompanamiento en programas de prevencion de farmaco dependencia y alcoholismo, programas de salud mental, salud oral, prestacion de servicios de laboratorio clinico para la realizacion de examenes. Atencion integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. Programa de educacion en nutricion integral, programa de promocion, prevencion y atencion integral a la salud fisico, oral y mental del adulto mayor, el infante, adolescente y madre gestante, generar y desarrollar programas de atencion integral en salud, en el ambito nacional; departamental, municipal con el fin de atender problemas especificos llevando respuesta a las iniciativas de sector, elevando las acciones de promocion y prevencion al desarrollo economico, social, cultural, ambiental de la poblacion, gestionar y desarrollar brigadas de salud, programa de seguridad social para el sector informal de la economia y empresa en general. Contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el area de salud y actividades conexas. Disenar, planear, coordinar y ejecutar, programas, proyectos y actividades de investigacion, estudios, prevencion, capacitacion, y asesorias en las areas de salud (medico, enfermeras jefes, auxiliares de enfermeria, psicologico, trabajador social, nutricionistas, fisioterapeuta, odontologo, auxiliares de odontologia, fonoaudiologo, optometra, ginecologo, epidemiologo y todas sus demas especialidades), sobre temas afines a cada una de las mencionadas. Asi mismo podra suministrar personal profesional que se requiera para el diseno, planeacion y ejecucion de los programas y proyectos de salud que sean afines con los objetivos de la organizacion. I. Desarrollo social, familiar, cultual y economico. Contratar con entidades gubernamentales nacionales e internacionales para ejecutar todo tipo de; programas, contratos y obras a fines al desarrollo social, educativo, deportivo, cultural, ecologico y de salud. Promover mejor calidad de vida para las poblaciones en estado de vulnerabilidad. Colabora de manera directa, con los entes gubernamentales y privados encargados del desarrollo social de la comunidad. Crear y promover espacios democraticos y participativos en las comunidades para obtener el bienestar socioeconomico de la poblacion, preservando, y enriqueciendo su patrimonio cultural y natural bajo los receptores de desarrollo sostenible. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura, electricos, salud, agropecuarios y suministros varios que tengan como fin contribuir a mejorar la calidad de vida comunal. Asesorar a los organismos oficiales y privados para participar en la gestion, elaboracion, investigacion y ejecucion de planes, programas y proyectos de tipo ambiental, social, medico, biologico, odontologico, psicologico y

epidemiologico especialmente. Planear, coordinar y ejecutar, programas, proyectos y actividades de investigacion, estudios, prevencion, capacitacion, y asesorias en las areas de salud medico, - Psicologo, odontologo, fisioterapeuta, fonoaudiologo, optometra, ginecologo, epidemiologo y todas sus demas especialidades, educacion, trabajo social y comunitario, saneamiento basico, ecologia y medio ambiente, diseno y/o construccion de obras civiles e ingenierias, sobre temas afines a cada una de las mencionadas. Planear, coordinar, ejecutar, acompanar, asesorar y capacitar en los proyectos sustentables, juveniles en diversas modalidades (tecnologia, creacion de empresa productiva, industrial, agropecuaria, agroindustriales). Desarrollar programas y proyectos orientados a la comunidad en general en situaciones de pobreza, desplazamiento, perdida de identidad, trabajo infantil y necesidades basicas insatisfecha y en general a todas aquellas victimas de la descomposicion social incluyendo a las mujeres cabezas de hogar, a personas de la tercera edad a los discapacitados a. Los habitantes de la calle y a las personas pertenecientes a diferentes etnias. Canalizar recursos para la elaboracion de proyectos en los municipios y demas comunidades. Asesorar los entes municipales, las entidades publicas y privadas en orden de desarrollo a partir de estudios y proyectos. Realizar talleres, seminario, conferencias, programas, proyectos e investigaciones sobre los diversos temas relacionados con las areas de trabajo de la psicologia como lo son el area clinica, educativa, organizacional y comunitaria. Elaborar material didactico e informativo sobre todo aquello que tiene que ver con el desarrollo integral del ser humano y la busqueda constante de calidad de vida para el mismo. Desarrollar una conciencia social, fomentando la participacion voluntaria de los individuos y de las empresas. Crear un sistema eficiente para la canalizacion y la optimizacion de los aportes economicos y humanos destinados a causas sociales. Contribuir activamente al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes asi mismo la recuperacion y mejoramiento del medio ambiente. Asistencia, estudio, tratamiento y orientacion de parejas, matrimonios y familias en situacion de conflicto y desajuste, asi como la prevencion de estos. Atender y promover el desarrollo sociocultural del matrimonio y la familia. Investigacion y estudio cientifico de todos los aspectos que influyen en la problematica de la familia. La prevencion, servicio y promocion, preferentemente de las clases sociales mas necesitadas, excluyendo todo sentido de lucro. La busqueda de respuesta ante los nuevos problemas e interrogantes que vive el matrimonio y la familia actual. Incentivar la promocion de la educacion formal, no formal y tecnologica; capacitacion para el desarrollo humano, el trabajo y el talento empresarial, con criterios de equidad, cobertura y calidad. Desarrollar acciones de promocion y asesoramiento en planes de vivienda de interes social y mejoramiento de vivienda. . Promover y asesorar en planes que brinden oportunidades laborales en condiciones dignas a traves de convenios interinstitucionales, empresariales, universitarios, en la region. J. Vivienda. Urbanizar terrenos para vender lotes o casas en ellos construidas las cuales pueden ser disenadas a traves de una percepcion general o bajo los parametros establecidos para viviendas saludables. K. Prestacion de servicios y contratacion. Prestar de servicios y celebrar contratos; prestar servicios de recaudos de energia electrica, servicios telefonicos fijos y celulares, gas domiciliario, aseo, y acueducto y alcantarillado, servicio televisivo por cable, suscripciones a diversos medios de comunicacion, el pago de internet, sin menoscabo de aquellos que sean requeridos por los usuarios y la comunidad; servicios de mensajeria y correo especializado a nivel urbano, regional nacional e internacional; servicios de asesoria a empresas contratistas y personas naturales en la presentacion de propuesta y la ejecucion de las mismas en lo relacionado con la tecnica en la construccion, el diseno, mantenimiento, reparacion, de infraestructura de tipo electrico, civil, mecanico asi como propuestas relacionadas con el area de la salud, sistemas y medio ambiental; servicios de administracion de personal en actividades diversas; suministro de servicios relacionados con la .Atencion al-Cliente, la asesoria y acompanamiento tecnico especializado o el suministro de atencion en actividades diversas como foros, eventos, desarrollo de contratos entre otros; el servicio directo o traves de subcontratacion para la lectura, facturacion, entrega de documentos, atencion de quejas y reclamos, corte, reconexion y medicion de servicios publicos domiciliarios, mantenimiento, construccion y adecuacion de la infraestructura propia de la industria petrolera, servicios de pintura, soldadura, sand blasting, y reparacion de estructura metalizas de tipo industrial relacionadas con actividades productivas diversas obras relacionadas con la infraestructura vial, urbana, intermunicipal o rural; montaje, mantenimiento revision o la interventoria en proyectos relacionados con redes electricas, de gas, de alcantarillado, hidraulicas o aquellas relacionadas con el suministro o la prestacion de los servicios publicos domiciliarios; en general las actividades que se relacionen con el mantenimiento, diseno o establecimiento de zonas verdes, jardines, cuerpos de aguas y otros de tipo agricola o pecuario en el sector publico o privado. Paragrafo: Para el cumplimiento cabal de sus objetivos, la corporacion podra acometer la ejecucion de las siguientes actividades: A. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el

cumplimiento y ejecucion de sus finalidades. B. Adquirir en coordinacion con otras entidades publicas, privadas o mixtas que persigan iguales objetivos bienes, muebles o inmuebles. C. Producir, adquirir, vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de sus objetivos a establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ellos. D. Asesorarse y celebrar convenios con entidades publicas, privadas o mixtas en la creacion y organizacion de asociaciones sin animo de lucro, que persigan fines similares, complementarios de apoyo a los objetivos sociales de la organizacion aportando a ella parte de sus bienes o entregandolos en comodato, los .Referidos convenios constituiran cooperacion mas no afiliacion. E. Disenar, estructurar y ejecutar planes y programas conducentes al logro de sus fines sociales. F. Conceder y recibir prestamos, girar, endosar, descontar toda clase de titulos valores y en general todas las operaciones relacionadas con titulos de creditos, civiles y comerciales que reclamen el desarrollo de sus objetivo de acuerdo a su naturaleza. G. Celebrar el desarrollo de su objetivo, toda clase de operaciones con establecimientos de credito, compania aseguradora y demas personas juridicas. H. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o en participacion con ellos los aspectos y negocios juridicos que convengan el objeto de la entidad. I. Capacitar a los colaboradores y socios de la organizacion en los temas que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes proyectos y programas. J. Otros programas futuros acordes con las necesidades de la poblacion, las condiciones socioculturales, economicas y ambientales del momento. Desarrollo del objeto social. La corporacion podra para el cumplimiento de sus fines desarrollar. H. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro y con animo de lucro, de caracter municipal, regional, departamental, nacional o internacional. I. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. J. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas, proyectos, investigaciones presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la corporacion. K. Disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y cofinanciacion, inversiones a nivel municipal, departamental, regional, nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. L. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporacion. M. Efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la corporacion. N. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, municipales, regionales, departamentales, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 31. Se hace reforma segÚn acta No. 001 del 10 de julio de 2020, inscrito el 23 de julio de 2020, antes mencionada: Es quien siendo nombrado por la Asamblea de Asociados representará los intereses de LA ASOCIACIÓN por periodos de cinco (5) años, siendo vigilado por la Junta Directiva. El Representante Legal cumplirá con sus funciones hasta tanto se produzca nuevo nombramiento y realice debida entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 32. Se hace reforma según acta No. 001 del 10 de julio de 2020, inscrito el 23 de julio de 2020, antes mencionada: Serán funciones del Representante legal de LA ASOCIACIÓN las siguientes: a) Velar por los intereses de LA ASOCIACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. b) Establecer acción jurídica en conjunto con el Presidente de la Junta Directiva a

quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA ASOCIACIÓN. c) Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA ASOCIACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. d) Presentar al Presidente de la Junta directiva informe anual escrito sobre la ejecución de los convenios, contratos, acuerdos y en general cualquier actuación que vincule con terceros a LA ASOCIACIÓN. e) Asistir a las convocatorias citadas ya sea por la Junta Directiva como por la Asamblea de Asociados ya sea a reuniones Ordinarias o extraordinarias. f) Hacer cumplir y cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de LA ASOCIACIÓN. g) Cumplir de manera integral con las obligaciones adquiridas por la suscripción de contratos, convenios o cualquier tipo de negocio jurídico con terceros. h) Proceder siendo vigilante de las normas legales a realizar todas las acciones que permitan cumplir con los alcances y objetos de los negocios jurídicos realizados. i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA ASOCIACIÓN. j) Obrar con Buena fe, lealtad y diligencia ante los negocios jurídicos suscritos a nombre de LA ASOCIACIÓN. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1DE202 del 21 de mayo de 2021 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021 con el No. 18850 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JONNG MILLER VERA AMADOR	C.C. No. 91.442.189

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 14307 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JONNG MILLER VERA AMADOR	C.C. No. 91.442.189
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYERLY GONZALEZ JULIAO	C.C. No. 28.019.696
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ADRIANA VERA AMADOR	C.C. No. 63.506.111

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de julio de 2020 de la Asamblea General De Asociados	17952 del 23 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 26/02/2026 - 17:22:16
Recibo No. S000713069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vZQMBrD3se

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 17:42:24
Recibo No. S000668618, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MjPU2eYcrb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Nit : 901548939-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167583
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 C 12 A 42
Barrio : EL LIBERTADOR
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : javiermonterrozalopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022038023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 C 12 A 42
Barrio : EL LIBERTADOR
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : javiermonterrozalopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 33423 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Transporte de materiales, maquinaria y mercancías; actividades relacionadas con la ejecución, asesorías y la consultoría en diseños, construcción e interventoría de obras en las áreas civil, arquitectónicas, eléctrica, electrónica, ambiental, sanitaria y mecánica; asesorías y consultorías en materia de proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento; comercialización de productos para el desarrollo de obras de infraestructuras, mecánica, repuestos para vehículos y mantenimiento; comercialización de alimentos procesados para consumo; alquiler de vehículos y maquinarias para actividades en general; asesorías en sistema de gestión de seguridad y salud en

el trabajo sg-Sst, seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, preparación y atención de emergencias, sistemas integrados de gestión (iso - ruc), asesorías y consultorías ambientales, desarrollo de actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición; suministro y comercialización de agua industrial y agua no tratada; revisión y diseño de protocolo de bioseguridad; actividades relacionadas con la capacitación y entrenamiento de recursos humanos en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Todas las actividades relacionadas con la ganadería y la producción agropecuaria. Venta o suministro de equipos de computación. Venta o suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial. Venta al por mayor o menor de insumos para oficinas, papelería y kits escolares. Confección y venta de uniformes. Diseño gráfico, publicidad, marketing digital y televentas. Y en general toda actividad comercial licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad. 4. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales. 6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de diciembre de 2021 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 33423 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ	C.C. No. 1.118.864.291

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $590.513.043,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

Fecha expedición: 26/02/2026 - 17:42:24
Recibo No. S000668618, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MjPU2eYcrb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 17:34:39
Recibo No. S000713075, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWqmUwrJ8M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S
Nit : 901445661-7
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 124162
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 47 NO. 24 - 38
Barrio : EL RECREO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : gerenciaconstructorajym@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156758486
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 47 NO. 24 - 38
Barrio : EL RECREO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : gerenciaconstructorajym@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 28769 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. La sociedad tendrá como objeto principal: construcción de obras civiles eléctricas, sanitarias e hidráulicas, diques, dragados y canales, empradizarían, reforestación, tanques de almacenamiento y redes de distribución; manejo, mantenimiento y control ambiental, biodegradación y remediación de residuos tóxicos y peligrosos, rellenos sanitarios y control de residuos. reparación, construcción, adecuación y mantenimiento de ductos acueductos, gaseoductos, poliductos y oleoductos, pavimentos adecuación y reparcheo de vías en superficies y subterráneas. prestar servicios de asesoría y consultoría profesional a entidades pÚblicas o privadas y/o mixtas relacionadas con el objeto. interventoría

de obras civiles y en contratos de suministros consultoría y/o asesoría en general. adquisición y alquiler de instalaciones, maquinaria pesada y liviana vehículos y equipos para el desempeño de tales actividades y las que se deriven de la actividad con la arquitectura e ingeniería. alquiler y administración de equipos para la construcción y demolición dotados de operarios. exploración y explotación de materiales para la construcción (cantera y rio). exploración y explotación de materiales y metales preciosos. comercio al por mayor de materiales y metales preciosos. construcción de centros recreacionales, polideportivos y de esparcimiento. contar con entidades pÚblicas de origen municipal, departamental, regional o nacional la asesoría y elaboración de los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de atención básica y en general planes y programas pÚblico, privado o mixto. prestar servicios profesionales en el diseño, elaboración, coordinación y ejecución de los programas de salud ocupacional, de acuerdo con los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad industrial y capacitación de acuerdo a la normatividad vigente en salud ocupacional. prestar los servicios en todas las actividades y servicio de trabajos especializados y no especializados en contratos fijos o temporales. ejecución de obras de diseño construcción e interventorías de acometidas de rede telefónica, acometida telefónicas, de citofonia y en general de redes electicas, electrónicas y de telecomunicaciones. celebrar contratos, subcontratar, delegar funciones que sean inherentes con la construcción de viviendas y obrad de urbanismo. comercialización al por mayor de productos y subproductos de origen animal y vegetal. actividades de servicio agrícola y ganaderos incluyendo las actividades de medicina veterinaria y zootecnia. comercio de bienes raíces muebles e inmuebles y semovientes, prestar servicios de gestión de cartera y corte de servicios con entidades prestadoras de servicios pÚblicos domiciliarios. prestar los servicios de mantenimiento, rocería y/o administración de jardines, parques, vías, localizaciones, estaciones, zonas verdes y ornato. contratar con personas naturales y entidades pÚblicas o privadas la recolección de desechos y basuras. prestar servicios en actividades ambientales relacionadas con la conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales; recuperación, restauración y conservación de áreas verdes pÚblicas y privadas; ordenamiento y manejo integral de micro cuencas, y protección de nacimientos de agua que abastecen los acueductos urbanos y rurales, construcción y operatividad de viveros; servicios de guardabosques, programas educativos orientados al uso eficiente y ahorro del agua; control de ruido: gestión integral para de residuos sólidos; conservación , manejo y rehabilitación de la fauna silvestre. estudio sociales, ambientales, geológicos, morfológicos, químicos, físicos, culturales, étnicos, demográficos, forestales, económicos, hidráulicos, hidrológicos, epistemológicos socio ambientales, socioeconómicos, entre otros; implementación de proyectos y/o programas de ecoturismo; programas de saneamiento básico; asesorías ambientales, organización y desarrollo de eventos lÚdicos ambientales culturales, inversión en construcción, en transporte y el comercio en general, adquirir enajenar, distribuir en nombre propio o por cuenta de otros en el mercado nacional o internacional toda clase de equipos, materiales y elementos inherente a las actividades que se explote, prestar los servicios de administración y selección de personal certificado y no calificado a entidades privada, publicas y/o mixtas. prestación de servicios profesionales en todos los ramos de la gestión administrativa de negocios y en todas las actividades correlacionadas. importación y exportación de productos de consumo masivo. importación y exportación de productos y derivados de origen animal y vegetal. importación y exportación de maquinaria pesada y liviana, vehículos equipos para desempeñar las funciones de arquitectura e ingeniería. comercialización al por mayor en todo tipo de maquinaria y equipos. realizar actividades intermediación financiera a entidades pÚblicas, privadas o mixtas. comercialización al por mayor de abonos orgánicos e inorgánicos, sales minerales, insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios. construcción de placa huella, capacitaciones, mesas de trabajo, obras de construcción de vivienda de interés social, estudios y diseños de optimización de sistemas de acueducto, estudio y diseño de optimización de sistemas de alcantarillado, obras de construcción de optimización de acueducto y alcantarillado, estudios y diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, obras de construcción de planta de agua potable y residuales, señalización - grabados y publicidad. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales o absolutas contando con atribuciones de la asamblea, designados para un término de 3 años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. la sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 32024 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRINE AMADOR MANCERA	C.C. No. 37.927.525

Por Acta No. 008 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 34981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA VERA AMADOR	C.C. No. 28.020.568

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 31613 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NELSON MATEUS MOYANO	C.C. No. 91.291.284	73169 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 14 de enero de 2021 de la Accionista Unico Persona Natural , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 28770 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control accionista unico persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JONNG MILLER VERA AMADOR
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 91442189
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 68081 - Barrancabermeja
Dirección : Centro empresarial san silvestre of 802
País: Colombia
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
CIIU : B0722 - Extraccion de oro y otros metales preciosos
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos
Fecha de configuración de la situación: 18/01/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: N7730 B0722

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.751.232.004,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

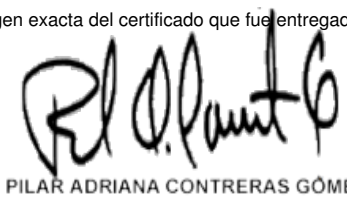
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 26/02/2026 - 17:13:16

Recibo No. 13218806, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OE6AB335FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL OASIS DE VIDA
Sigla:
Nit: 900.181.501 - 9
Domicilio Principal: Sabanagrande

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 9.004
Fecha de registro: 30 de Octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 20 de Junio de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 7 No 5 - 71 PI 2
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico: funvida2020@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3245506602
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 7 No 5 - 71 PI 2
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funvida2020@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3245506602
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 01/10/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2007 bajo el número 19.884 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL OASIS DE VIDA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 6 del 03/07/2025, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2025 bajo el número 75.252 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Sabanagrande

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundacion tendra como objetivo fundamental: 1. Promover actividades en pro de comunidades y familias de escasos recursos. A su vez actividades de tipo social que conlleven a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas afectadas (comunidad). Actividades de produccion variadas con tendencias a mejorar la calidad de vida material, social e integral de las familias. 2. Gestionar ayudas en las necesidades vistas en las areas de educacion, alimentacion, trabajo y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Brindar asesorias y consejerias a la comunidad tratada con miras a satisfacer las necesidades y la de sus miembros para orientarlos en bases solidas de respeto, desarrollo personal y familiar. 4. Realizar actividades y servicios de naturaleza economica, social y cultural con proposito de mejorar la calidad de vida. 5. Para el cumplimiento de sus

objetivos la fundacion podra recibir de personas naturales y juridicas donaciones en dinero, en especies asi como toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos de oficina, utiles de oficinas para el cumplimiento de la fundacion.
6. Crear y fomentar microempresas de tipo familiar de orden local, fomentar la capacitacion, la recreacion, el deporte, la salud y la exaltacion de todos los valores eticos y morales entre los jovenes y la comunidad en general. Construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario. Construcción de Vías. Construcción de Obras Civiles. Construcción de Redes de Alcantarillado y Acueducto.
Construcción de Redes de Energía Eléctrica. Construcción de Acabados y Mejoras Locativas. Gestionar créditos ante la banca comercial, girar, aceptar, endosar, comprar, vender, hipotecar, enajenar, vigilar, conserjería y mayordomía, en cualquier forma los títulos valores y propiedades. Contratar y firmar licitaciones, convenios, fiducias y uniones temporales de cualquier índole.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $450.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Asamblea General Ejercera las siguientes funciones entre otras: Elegir al presidente de la fundacion. Elegir al Relacionista Publico de la Fundacion Social de Oasis de Vida.
Elegir los miembros de la Junta Directiva. Designar el Fiscal de la fundacion. Los demas que señalen las disposiciones legales y estatutos. Son funciones de la Junta las siguientes entre otras: Aprobar la planta de personal de la fundacion, sus funciones, y autorizar al presidente para el nombramiento de los empleados que la Junta Directiva considere conveniente. El presidente tendrá las funciones de gestionar créditos ante la banca comercial, girar, aceptar, endosar, comprar, vender, hipotecar, enajenar, vigilar, conserjería, mayordomía, en cualquier forma los títulos valores y propiedades. Contratar y firmar licitaciones, convenios, fiducia y uniones temporales de cualquier índole. Hasta un tope de 2000 salarios mínimos. Autorizar la Adquisición o Enajenación de Bienes, Inmuebles cuando estos superen el tope de 2000 Salarios Mínimos.
Las demás que le asigne la Asamblea de acuerdo con los estatutos.
El presidente tendrá la funcion, ser el representante legal de FUNVIDA, principal ejecutor de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los empleados de FUNVIDA.
El presidente será designado por la Asamblea General por un periodo indefinido. Son funciones del Presidente o Representante legal de FUNVIDA las siguientes entre otras: Representar legalmente a FUNVIDA, en todas las actuaciones Jurídicas o Extrajudiciales, ya sea directamente o por intermedio de apoderado. Girar, Aceptar, Endosar, Negociar, en cualquier forma Títulos Valores y demás Documentos Negociables hasta un tope de 2000 Salarios Mínimos.

Autorizar los gastos ordinarios de acuerdo con el presupuesto que exista y los extraordinarios de conformidad con las autorizaciones que le otorgue la Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá un Vicepresidente. Quien reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales y le será aplicables las mismas disposiciones que aquel para ejercer el cargo, lo mismo que cumplirá las funciones del titular cuando lo esté reemplazando.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 41.274 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Orozco Berdugo Eberto de Jesús	CC 8636067

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 03/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2020 bajo el número 56.564 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Merlano Peñafiel Jhon Jairo	CC 72208385

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 41.273 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Orozco Berdugo Eberto de Jesús	CC 8.636.067
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Acevedo Ramos Jose Eugenio	CC 8.695.504
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Maussa Doria Julio Ariel	CC 19.348.034

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 03/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2020 bajo el número 56.563 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Merlano Peñafiel Jhon Jairo	CC 72.208.385

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 41.275 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Barrios Sanchez Donaldo Antonio	CC 8751173

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		19/09/2011	Asamblea de Asociados	30.496	26/10/2011	I
Acta	1	22/03/2016	Asamblea de Asociados	41.276	07/04/2016	I
Acta	3	19/09/2016	Asamblea de Asociados	42.876	22/09/2016	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4321
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4210
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:17 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118864291**
Apellidos y Nombres: **MONTERROZA LOPEZ JAVIER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 14:11:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118864291
Código de Verificación	111886429126032014140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 14:29:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015489391
Código de Verificación	9015489391260320142951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 02:36:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118864291** y Nombre: **JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136882914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 02:33:36 p. m. para Nº. **901548939-1**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136882504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293251240

PIB
14:42:11

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118864291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293253538

PIB
15:08:23

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT número 9015489391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.